

SECRETARIA. Montería, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allega despacho comisorio de diligencia de embargo y secuestro realizada por la Inspección Central de Policía de Cereté-Córdoba, el día 13 de noviembre de 2023. Provea.

YAMIL DAVID MENDOZA
ARANASECRETARIO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO BANCOLOMBIA S.A NIT: 8909039388
DEMANDADO	MATOREL IBAÑEZ AGUSTIN C.C: 73104564
RADICADO	23001310300320200013300

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, observa este despacho que fue enviado despacho comisorio N° 0129-2023 con fecha de recibido en el correo institucional, el día 21 de noviembre de 2023, totalmente diligenciado, por parte de la Inspección Central de Policía de Cereté- Córdoba.

devolucion despacho comisorio no. 129-2023, proceso ejecutivo de bancolombia sas en contra de agustin matorel ibañez. radicado no. 2020-00133.

inspeccion de policia Cerete <inspeccion.policia.cerete@gmail.com>

Mar 21/11/2023 10:44 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (7 MB)

CamScanner 21-11-2023 10.19 (1).pdf;

señor juez tercero civil del circuito de montería.

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de hacerle devolución del despacho comisorio referenciado debidamente diligenciado.

cordialmente

ivan castillo
inspector central de policia de cereté

INSPECCION CENTRAL DE POLICIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

INSPECCION CENTRAL DE POLICIA DE CERETE-CORDOBA

Cereté, en la fecha siendo el día martes (21) de noviembre del año 2023, conforme el auto que antecede el suscrito INSPECTOR DE POLICIA DE CERETE dando cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, mediante despacho comisorio No. 0129-2023, emanado de dicho despacho judicial, dentro del proceso EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL de BANCOLOMBIA S.A. contra: AGUSTIN MATOREL IBAÑEZ identificado con radicado #: 2020-00133, con el objeto de realizar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble de propiedad del demandado: AGUSTIN MATOREL IBAÑEZ, el cual tiene o se identifica con la Matrícula Inmobiliaria # 143-2805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté. En este estado de la diligencia se declara este despacho en audiencia pública, abierta en la cual se deja constancia que se encuentra presente la secuestre designado por el juzgado, Señor (a): ANGELICA MARIA JARABA DE LA OSSA CC. No. 64.577.186 quien se identificó legalmente, domiciliada y residente en la CIUDAD DE SAHAGUN barrio CENTENARI con celular #:3215163102 a quien estando presente, el señor Inspector lo posesiona de conformidad a lo establecido en ley para estos casos, y quien manifestó cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Seguidamente el despacho procede a trasladarse al inmueble materia de secuestro, y estando en el sitio fuimos atendidos por Yeisi Gonzalez Pastana c/c# 30685992, a quien se le explico el motivo de esta diligencia y de conformidad procedemos a describir la propiedad la cual se trata del secuestro del inmueble identificado con la matricula

inmobiliaria No. 143-2805 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, que le pertenece al demandado en el proceso Sr. AGUSTIN MATOREL IBAÑEZ CC. 73.104.564, inmueble ubicado en el municipio de Cereté denominado casa y solar, cuenta la propiedad con una extensión superficial de 250 Mts² y se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos generales que lo identifican así: POR EL NORTE: limita con predios de la señora CELMIRA MARTINEZ FABRA en extensión de 15 mts. POR EL SUR: Limita con predios de la señora MARIA MENDOSA en extensión de 10 mts. POR EL ESTE: limita con predios de la señora FRANCIA VERONA en extensión de 14 mts. Y POR EL OESTE: limita con predios de la señora FELICIANA ROSARIO, FRANCIA VERONA Y BEATRIZ PATERNINA en extensión de 14 mts.

Seguidamente daremos una descripción más amplia del inmueble a secuestrarse de la siguiente manera Se trata de una casa de una sola planta, con techura basiada con retina en muro, el acceso es en puerta de madera, se ingresa a la sala comedor, existen 5 Baños y 5 Habitaciones en cada pado con todos sus Accesos. La propiedad cuenta con una cocina integral con puertas en madera, Existe un patio, un callejon la tral y un Gargé con puerta metálica eléctrica, el piso de todo el inmueble es todo cerámica. Cuenta la propiedad con todas sus servicios públicos y además cuenta con un local arrendado a Record. (Se Anexan fotos a las).



Así mismo, se fijan honorarios a favor de la Secuestre en la suma de cuatrocientos mil pesos \$ 400.000

En vista que no hubo oposición alguna el despacho declara legal y materialmente secuestrada la propiedad mencionada en esta diligencia, le hace entrega del mismo al secuestre quien manifiesta tenerlo por recibido a entera satisfacción y quien deberá rendir informe al despacho comitente.

La presente se firma por los que en ella intervinieron, así:

QUIEN NOS ATENDIO

[Firma]

CC #:

30685443

[Firma]
SECUESTRE 64579126

[Firma]

C.C. 34776.271
F.P. 30.565.
Bogotá Colombia

[Firma]
SECRETARIO(A)

[Firma]
INSPECTOR DE POLICIA

Visto lo anterior, procede el Despacho agregar el mismo, al expediente. Por lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE agregar al expediente el despacho comisorio N° 0129-2023, debidamente diligenciado para que haga parte del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

[Firma]

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d1783066cec75a6db9b3f675475dd079c0a199cc160a6cc0541aa3cdf219433**

Documento generado en 29/02/2024 03:09:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>